

## TEMARIO DE LA MATERIA

### “DERECHO FINANCIERO”

#### QUE ES IMPARTIDA EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Curso 2020 – 2021.

Profesor: Lic. Moisés Abdul Smeke Rosellón.

5° “B”

**Primera parte. Precisiones en cuanto a la denominación y contenido de la materia.**

**Segunda parte. Derecho Monetario.**

A) Teoría jurídica del dinero:

1. La persona y el dinero.
2. Funciones, condiciones y características del dinero:
  - a) Funciones.
  - b) Condiciones.
  - c) Características.
3. Distinción entre dinero y moneda:
  - a) Conceptos jurídicos de dinero y moneda
4. Clasificación de la moneda:
  - a) Clasificación doctrinal.
  - b) Clasificación normativa.
5. Sistemas monetarios:
  - a) Concepto de sistema monetario.
  - b) Tipos de sistemas monetarios:
    - b.1) De base metálica.
    - b.2) De monedas de papel.
6. Teorías del dinero vinculadas con obligaciones dinerarias:
  - a) Teoría metalista del dinero.
  - b) Teoría nominalista del dinero.
  - c) Teoría valorista del dinero.
  - d) El triunfo del nominalismo en el México independiente.
  - e) La reivindicación del valorismo.
  - f) Casos de nominalismo absoluto.
  - g) Excepciones al nominalismo:
    - g.1) Obligaciones denominadas en Unidades de Inversión (UDIS).

- g.2) Cláusulas de estabilización de los contratos.
- g.3) Obligaciones en moneda extranjera.

B) Concepto y objeto del Derecho Monetario:

1. Definiciones de Derecho Monetario.
2. Objeto de estudio del Derecho Monetario.
3. Naturaleza jurídica y características del Derecho Monetario.
4. Relaciones del Derecho Monetario con la Numismática, la Economía y la Historia del Derecho.
5. Fuentes del Derecho Monetario:
  - a) Ley.
  - b) Jurisprudencia.
  - c) ¿Costumbre?
  - d) Doctrina.
6. Evolución histórica del Derecho Monetario en México.
  - a) Derecho Monetario Indígena.
  - b) Derecho Monetario Novohispano.
  - c) Derecho Monetario del México independiente:
    - c.1) Del movimiento de independencia al surgimiento de la banca de emisión (1810 a 1864).
    - c.2) Del surgimiento de la banca de emisión a la reforma monetaria de 1905 (1864 a 1905).
    - c.3) De la reforma monetaria de 1905 a la adopción de un sistema monetario de moneda de papel (1905 a 1936).
    - c.4) De la adopción de un sistema monetario de moneda de papel a la autonomía del Banco de México (1936 a la fecha).
  - d) La materia monetaria en las leyes fundamentales de México:
    - d.1) Constitución Política de Cádiz, 1812.
    - d.2) Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, 1814.
    - d.3) Acta Constitutiva y Constitución de 1824.
    - d.4) Las siete leyes constitucionales, 1836.
    - d.5) Bases Orgánicas de la República Mexicana, 1843.
    - d.6) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1857.
    - d.7) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

C) Marco normativo vigente del Derecho Monetario en México:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas que determinen el valor relativo a la moneda extranjera.
4. Ley del Banco de México.
5. Ley de la Casa de Moneda de México.
6. Circular 2026/96 del Banco de México.

D) Aspectos jurídicos de la moneda nacional y extranjera en México:

1. La moneda nacional
  - a) La unidad monetaria del sistema monetario mexicano.
  - b) Monedas que integran el sistema monetario mexicano:
    - b.1) Billetes.
    - b.2) Monedas metálicas.
    - b.3) Monedas acuñadas en metales finos.
  - c) Ciclo vital jurídico de la moneda mexicana.
    - c.1) Creación de la moneda:
      - c.1.1) Fabricación de billetes.
      - c.1.2) Acuñación de monedas.
    - c.2) Emisión de la moneda.
    - c.3) Circulación de la moneda.
    - c.4) Extinción de la moneda.
2. El régimen jurídico de la moneda extranjera en México.

**Tercera parte. Derecho Bancario.**

A) Concepto.

B) La intermediación bancaria.

C) Marco jurídico de la actividad bancaria.

D) Historia de la banca:

1. En Europa.
2. En México.

E) El Sistema Bancario Mexicano:

1. Autoridades:
  - a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - b) Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
  - c) El Banco de México.
  - d) El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

- e) La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
  - f) Comité de Estabilidad Bancaria.
  - g) Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.
  - h) Consejo Nacional de Inclusión Financiera.
  - i) Comité de Educación Financiera.
  - j) Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.
2. Fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras.
  3. Organismos auto regulatorios bancarios.
  4. Las sociedades de información crediticia.
  5. Instituciones de crédito:
    - a) Instituciones de banca múltiple:
      - a.1) Bancos de nicho.
      - a.2) Instituciones de banca múltiple que tengan vínculos de negocio o patrimoniales con personas morales que realicen actividades empresariales.
    - b) Instituciones de banca múltiple filiales.
    - c) Instituciones de banca de desarrollo:
      - c.1) Nacional Financiera.
      - c.2) Banco Nacional de Comercio Exterior.
      - c.3) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
      - c.4) Sociedad Hipotecaria Federal.
      - c.5) Banco del Bienestar.
      - c.6) Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

F) Operaciones bancarias:

1. Operaciones pasivas:
  - a) Depósitos bancarios de dinero.
  - b) Préstamos documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
  - c) Bonos bancarios y certificados bursátiles bancarios.
  - d) Obligaciones subordinadas.
  - e) Títulos bancarios estructurados.
2. Operaciones activas:
  - a) La apertura de crédito:
    - a.1) Simple.
    - a.2) En cuenta corriente.
    - a.3) La tarjeta de crédito.
    - a.4) Contratos de crédito refaccionario y de habilitación o avío.

- b) Obligaciones por cuenta de terceros a través del otorgamiento de aceptaciones, avales, cartas de crédito, endosos bancarios y el stand by.
  - c) Préstamo quirografario.
  - d) La hipoteca.
  - e) La hipoteca industrial.
  - f) La prenda.
  - g) La fianza.
  - h) El crédito relacionado.
  - i) Calificación de la cartera y la reserva preventiva global.
3. Operaciones de servicios:
- a) La caja de seguridad.
  - b) El fideicomiso.
  - c) El giro y la orden de pago.
  - d) Depósito de títulos en administración.
  - e) Avalúos.
  - f) Contratación de prestación de servicios con terceros y con otras instituciones.
  - g) Cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores.
4. Operaciones con valores:
- a) Operaciones con valores por cuenta propia:
    - a.1) Reporto.
    - a.2) Préstamo de valores.
  - b) Operaciones con valores por cuenta de terceros, en cumplimiento de fideicomisos, mandatos y comisiones.
5. Operaciones con divisas, metales preciosos y operaciones derivadas:
- a) Operaciones con divisas y metales preciosos.
  - b) Operaciones financieras conocidas como derivadas:
    - b.1) Operaciones a futuro.
    - b.2) Operaciones de opción.
    - b.3) Operaciones de swap.
    - b.4) Mercado mexicano de derivados (MexDer).

G) Protección de los intereses del público:

- 1. Secreto bancario.
- 2. Unidades Especializadas de Consultas y Reclamaciones.
- 3. La Condusef:
  - a) Contratos de adhesión.
  - b) Procedimiento de conciliación y arbitraje.

- c) Defensoría de oficio para los usuarios de servicios financieros.
  - d) Acciones colectivas.
4. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros:
- a) Comisiones y cuotas de intercambio.
  - b) La transparencia en relación con los Medios de Disposición y en el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos.
  - c) Créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta.
  - d) Disposiciones comunes.
  - e) Procedimiento administrativo sancionador.
5. El IPAB.
6. Medidas cautelares.
7. Ring fencing.
8. Alertas tempranas y medidas correctivas.
9. Liquidación y liquidación judicial bancarias.

H) Otros temas relevantes:

- 1. Operaciones prohibidas.
- 2. Infracciones administrativas y procedimiento sancionador.
- 3. Delitos bancarios.
- 4. Régimen preventivo de operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo, terrorismo internacional y financiamiento al terrorismo:
  - a) Política de identificación del cliente.
  - b) Política de conocimiento del cliente.
  - c) Reporte de operaciones.
  - d) Estructuras internas.
  - e) Sistemas.
  - f) Lista de personas bloqueadas y suspensión de operaciones (bloqueo de cuentas bancarias).
- 5. Usura.
- 6. El Sistema de Atención a Cuentahabientes del Banco de México (SIAC).
- 7. Sistemas de Pagos:
  - a) El Sistema de Pagos Electrónico de Uso Ampliado (SPEUA).
  - b) El Sistema de Pagos Electrónico Interbancario (SPEI).
  - c) El Sistema de Pago Interbancario en Dólares (SPID).
  - d) La domiciliación de pagos.
- 8. El encaje legal.

9. Administración integral de riesgos en las instituciones de crédito.
10. Control interno en las instituciones de banca múltiple.
11. Límites máximos de financiamiento y captación.
12. Conservación, destrucción y microfilmación de documentos.
13. La acreditada solvencia de las instituciones de crédito.
14. Sucursales y oficinas de representación en el país y en el extranjero.
15. Operaciones mediante el empleo de equipos y sistemas automatizados.
16. Inversión de las instituciones de crédito en otras sociedades o asociaciones:
  - a) En inmobiliarias bancarias.
  - b) En prestadoras de servicios auxiliares o complementarios.
  - c) Asociación de Bancos de México, A.C.
  - d) Inversiones en capital de riesgo.

#### **Cuarta Parte. Intermediarios Financieros no bancarios.**

##### **A) Sistema Bursátil:**

1. Casas de Bolsa.
2. Bolsas de Valores.
3. Instituciones para el Depósito de Valores.
4. Contrapartes Centrales de Valores.
5. Calificadoras de Valores.
6. Sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.
7. Asesores en Inversión.
8. Emisoras.

##### **B) Sistema de Ahorro para el Retiro.**

1. Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).
2. Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefors).
3. Empresas Operadoras.
4. Entidades receptoras.
5. Agentes promotores.

##### **C) Sistema de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.**

1. Organizaciones Auxiliares:
  - a) Almacenes Generales de Depósito.
  - b) Uniones de Crédito.

2. Actividades Auxiliares:

- a) Compraventa habitual y profesional de divisas (casas de cambio y centros cambiarios).
- b) Realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero (sofomes).
- c) Transmisión de fondos (transmisores de dinero).

D) Sistema FinTech:

1. Instituciones de Tecnología Financiera:

- a) Instituciones de Financiamiento Colectivo.
  - b) Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.
2. Operaciones con activos virtuales.
3. Sociedades Autorizadas para Operar con Modelos Novedosos.

E) Grupos Financieros.